



Convocatoria de los premios de la XVI Olimpiada Informática de Castilla la Mancha.

Universidad de Castilla la Mancha. Curso 2022-2023

La Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha desarrollan su labor formativa y de investigación en el ámbito de la Ingeniería Informática y tiene entre sus objetivos la promoción de esta disciplina entre los estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos de los centros educativos de Castilla la Mancha. Para ello, promueven la celebración de la Olimpiada Informática de Castilla-La Mancha, premiando a los participantes de los tres mejores equipos clasificados en la modalidad de Bachillerato y los tres mejores equipos clasificados en la modalidad de Ciclos Formativos.

Por ello, el Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta de los órganos promotores indicados, publica la presente convocatoria de los premios de la XVI Olimpiada Informática de Castilla la Mancha, de la Universidad de Castilla-La Mancha del curso 2022-2023, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes,

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Se convocan los premios para la XVI Olimpiada Informática de Castilla la Mancha, curso 2022/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, con la finalidad de premiar a los participantes de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Bachillerato y de los tres equipos mejor clasificados de la modalidad de Ciclos Formativos en la fase final presencial.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria los equipos que cumplan los siguientes requisitos:


1. Equipos constituidos por estudiantes de centros educativos de Secundaria de Castilla-La Mancha matriculados durante el curso 2022/2023 en Bachillerato o en Ciclos Formativos.
2. Equipos constituidos por un número de estudiantes mínimo de 2 y un máximo de 3
3. Todos los miembros de los equipos inscritos habrán participado en las fases previas clasificatorias de las olimpiadas de informática organizadas por la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, habiéndolas superado y estando clasificados entre los 10 mejores de cada categoría en Castilla-La Mancha (Bachillerato y Ciclos Formativos)
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción

1. Las solicitudes de inscripción a esta Convocatoria de Premios, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se realizarán por parte de los tutores de los institutos de los equipos participantes, de forma electrónica a través del enlace habilitado para tal propósito, adjuntando el impreso de solicitud que figura como anexo I de la presente convocatoria: Solicitud a la Convocatoria del Premio a las XVI Olimpiadas de Informática de CLM 22-23

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=5rosxPRhjEmRB2qM9fAeVvHt2nsw9T9JgDGRuOk5mxURDVIWkRTRUE2NUVMRTBNQIRYVvK9ZSkZERC4u>

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 24 de Abril de 2023 hasta las 14 h. del día 12 de mayo de 2023.

ID. DOCUMENTO	KEhOnw8R0N		Página: 1 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		23-03-2023 10:38:08	1679564292221
 KEhOnw8R0N			



3. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el participante y en la plataforma de Campus Virtual.

Cuarta. Premios y cuantía.


1. Los premios serán dispositivos electrónicos o aportaciones económicas, tal y como se indica a continuación, repartidas de manera proporcional entre las personas integrantes de cada equipo ganador, a las cuales se les descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. Los premios serán aportados por los siguientes patrocinadores en la forma que se indica:
 - DSI, Departamento de Sistemas Informáticos
 - DTSI, Departamento de Tecnologías y Sistemas de Información
 - ITSI, Instituto Tecnologías y Sistemas de Información de Ciudad Real
 - I3A, Instituto de Investigación en Informática de Albacete
 - Aula Oesia-UCLM
 - Aula SMACT AVANTTIC-UCLM
 - Cátedra Telefónica-UCLM
 - Aula Alpinia-UCLM
3. El concurso estará dotado con las siguientes cantidades:

Fases finales presenciales	Premios		Patrocinador
Modalidad Bachillerato	Primer premio	Premio en metálico de 660€	Aula Oesia-UCLM
	Primer premio	Premio en metálico de 660€	Aula Oesia-UCLM
	Primer premio	Premio en metálico de 660€	Aula Alpinia
	Segundo premio	Premio en metálico de 300€	I3A-UCLM
	Segundo premio	Premio en metálico de 300€.	ITSI-UCLM
	Segundo premio	Premio en metálico de 300€.	DSI-UCLM
	Tercer premio	Premio en metálico de 200€	Catedra Telefónica
	Tercer premio	Premio en metálico de 200€	Aula SMACT-CGI
Modalidad Ciclos Formativos	Primer premio	Premio en metálico de 660€	DTSI-UCLM
	Primer premio	Premio en metálico de 660€	I3A-UCLM
	Primer premio	Premio en metálico de 660€	ITSI-UCLM
	Segundo premio	Premio en metálico de 300€	Catedra Telefonica
	Segundo premio	Premio en metálico de 300€.	Aula SMACT-CGI
	Segundo premio	Premio en metálico de 300€.	Aula Alpinia
	Tercer premio	Premio en metálico de 200€	Aula SMACT-CGI
	Tercer premio	Premio en metálico de 200€	Aula Oesia
Tercer premio	Premio en metálico de 200€	Aula Oesia	

Las cantidades reflejadas en esta tabla son cantidades brutas que recibirán los premiados.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 7400 euros (siete mil cuatrocientos euros) y los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias de la siguiente tabla, existiendo crédito adecuado y suficiente en todas ellas. Ese crédito ha sido debidamente retenido en todas ellas con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	KEhOnw8R0N		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		23-03-2023 10:38:08	1679564292221
 KEhOnw8R0N			



Patrocinador	Premio	Aplicación presupuestaria
DSI-UCLM	500 €	00421276/541A/480
DTSI-UCLM	700 €	0421372/541A/480
I3A, Instituto de Investigación en Informática de Albacete	1.000 €	0116017/541A/48006
ITSI, Instituto Tecnologías y Sistemas de Información de Ciudad Real	1.000 €	0116029/541A/48006
Aula Alpinia-UCLM	1.000 €	00541R370/541A/48006
Aula Oesia-UCLM	1.800 €	005430021/541A/480
Aula SMACT CGI-UCLM (CGT Proyecto en tecnologías SMACT)	900 €	00541R392/541A/480
Cátedra Telefónica-UCLM	500 €	00541R348/541A/480

2. Los premios objeto de esta convocatoria, estarán sujetos al IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono. Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.
4. Además de la dotación económica, los premiados recibirán un diploma acreditativo expedido por la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

Sexta. Obligaciones de los premiados.


1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Descripción, desarrollo de las pruebas y características.

1. Las Olimpiadas se celebrarán en las siguientes modalidades:
 - a) Modalidad Bachillerato. En esta categoría podrán participar los estudiantes matriculados en Bachillerato, y 3º o 4º de ESO, de cualquier Centro de Enseñanza Secundaria de Castilla-La Mancha.
 - b) Modalidad Ciclos Formativos. En esta categoría podrán participar los alumnos que estén matriculados en cualquier Ciclo Formativo de cualquier Centro de Enseñanza Secundaria de Castilla-La Mancha.
2. Se llevarán a cabo dos fases:
 - 2.1. En la primera fase los equipos participarán respondiendo una serie de preguntas en el menor tiempo posible. Las preguntas versarán sobre su temario educativo. Cada pregunta tendrá un valor en función de su dificultad. Los equipos irán acumulando puntuación en función de las preguntas que vayan respondiendo correctamente.
 - 2.2. En la segunda fase, los 10 mejores clasificados en la primera fase de cada modalidad en base a la puntuación conseguida participarán en la fase final que determinará los tres primeros equipos clasificados y el orden de cada modalidad. Los equipos irán respondiendo preguntas en un concurso donde el primero que responda cada pregunta sumará el valor en puntos de la misma. Los equipos quedarán ordenados de mayor a menor puntuación siendo esta la clasificación final, repitiendo dicho concurso para cada modalidad.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete, la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la

ID. DOCUMENTO	KEhOnw8R0N		Página: 3 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GALLARDO GUERRERO LEONOR	23-03-2023 10:38:08	1679564292221	
 KEhOnw8R0N			



Universidad de Castilla-La Mancha, quienes informarán de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la competición (www.olimpiadasinformatica.uclm.es).

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:


Juan José Pardo Mateo
Escuela Superior de Ingeniería Informática (UCLM)
Dirección: Campus Universitario s/n, 02071 Albacete
Email: juanjose.pardo@uclm.es
Tel. +34 926 05 33 34

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta participación de los equipos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Los premiados serán los equipos finalistas acorde a las reglas expuestas en la base Octava de la presente convocatoria. En caso de no presentarse a la final ninguno de los contendientes, no se asignará ningún premio.
3. Con el fin de velar por el cumplimiento de las reglas y tomar las decisiones que proceda en función del discurso de los acontecimientos, habrá una comisión formada por los profesores de la Universidad de Castilla-La Mancha
 - D. Juan José Pardo Mateo
 - D. Arturo Simón García Jiménez
 - D. José Miguel Puerta Callejón
4. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete en el mismo día de la prueba final. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de datos nacional de subvenciones.
5. Los ganadores se harán públicos a través de la página web de la Olimpiada de Informática de Castilla-la Mancha (www.olimpiadasinformatica.uclm.es) y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. La comunicación de los premiados se realizará de forma pública en una ceremonia de entrega de premios, el día de la prueba final.
 - b. Los premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos en distintos canales de comunicación y promoción de la institución.
6. Al acto de entrega de los premios deben asistir los ganadores. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, pueden ser representados por quien estimen conveniente.
7. Si la comisión considera que ninguno de los participantes ha cumplido con las normas establecidas, los premios, todos o algunos, podrán declararse desiertos.
8. La decisión de la comisión fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación de los premios

1. Los equipos premiados deberán renunciar al mismo cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

ID. DOCUMENTO	KEhOnw8R0N		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		23-03-2023 10:38:08	1679564292221
 KEhOnw8R0N			



2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, los equipos premiados deberán reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al siguiente equipo clasificado que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, esta incidencia, será comunicada igualmente a los participantes, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Decimosegunda. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


Decimocuarta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción
de la Universidad de Castilla la Mancha
Leonor Gallardo Guerrero
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	KEhOnw8R0N	Página: 5 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		23-03-2023 10:38:08	1679564292221
 KEhOnw8R0N			



ANEXO I: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Convocatoria de los premios de la XVI Olimpiada Informática de Castilla la Mancha, curso 2022-2023, de la Universidad de Castilla-la Mancha		
Datos del representante del equipo		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
Datos de los/as integrantes del equipo		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodear lo que proceda) *

En, a de de


Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS UNIVERSITARIO S/N , 02071 ALBACETE

ID. DOCUMENTO	KEhOnw8R0N	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		23-03-2023 10:38:08	1679564292221
 KEhOnw8R0N			